En la Villa de Alhama treynta dias del mes de Sep.re de Mill Sets. quarenta y cinco años los Sres. D.n Joseph Cayuela Carbia y D.n Alonso Alcd.e Caja Alcalde ordinarios, en su Ayuntam.to con asistencia del Regidor del ganado Caballar que lo es en los Estrados de esta C.a y su Jurisdicion, Luego que ley, abierto Concejo Cabildo Conde giudicimos y fuimos de dho ganado Caballar, de Mandato y asistencia de dhos Sres y yo el Escrivano Ces.no hice dho Registro en la forma siguiente

Segunda de D.n Diego Alcd.e Diaz Alcal.de Mayor Theniente de esta Villa de Alhama

Primeramente Registro dho Alcalde Mayor theniente

+ Una Yegua pelo negro de quatro año sin blanco alguno Cruzada Con el yerro de la figura siguiente

+ Mt. Una Yegua pelo Colorado Castaño y Mano izquierda blanco, de Seis años, Cruzada Con dho, y erro

+ Mt. Una potranca de dos año pelo Colorado Lopino Blanco Cruzada Con dho, y erro

+ Mt. Un potro de dos año pelo Colorado Con lunar y bese Con blanco y mano Izquierda blanca Cruzado Con dho, y erro

+ Mt. Un potro de Nueve año pelo Colorado. Castaño, frente, y pie yzquierdo blanco Cruzado Con dho, y erro

+ Mt. Una potranca pelo Colorado de dos año Con blanco en la frente, Cruzada Con dho, y erro

+ Mt. Una Yegua pelo Castaño Con lunar y mano yzquierda blanco de Cinco años Con dho, y erro

Cumplim.to de lo mandado en el auto anterior fue Con dho Interpuesto publico acostumbrado por dho Cita D.a Cruzada de esta y para que Conste lo firme yo el Scrivano

Ante mi Lolano